



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 02 de septiembre de 2019.

**VISTO:**

El EXP-USL: 0015637/2018, en el cual se tramita el llamado a concurso para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, EFECTIVO con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura: EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Carrera Ingeniería Industrial), y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Departamental de Ciencias Económicas solicitó el llamado a inscripción y avaló el Jurado propuesto por el Área de referencia.

Que el concurso se registrará por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Superior N° 15/97)

Que los postulantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de la Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa informó disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a concurso para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR DE PRIMERA CATEGORÍA, Dedicación Exclusiva, EFECTIVO con destino al ÁREA DE ADMINISTRACIÓN del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas de la Asignatura: EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN de la Carrera Ingeniería Industrial).

**ARTÍCULO 2°.-** Declarar abierta la inscripción entre los días 19 de septiembre y 03 de octubre de 2019 las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad (Campus Universitario, Ruta 55 Extremo Norte, 2° Piso).

**ARTÍCULO 3°.-** Designar al siguiente Jurado propuesto por el Departamento de Ciencias Económicas para dictaminar en este concurso:

**• MIEMBROS TITULARES:**

• Contadora Estela Rufina IPARRAGUIRRE

• Contador Marcos Alejandro LUCERO

• Magister Javier APILANEZ MARTÍNEZ


**• MIEMBROS SUPLENTE:**


• Especialista Alicia Noemí PACHECO

• Licenciada Héctor Marcelo CASABENE

• Contadora Luciana Florencia MASINI

**ARTÍCULO 4°.-** Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521 que expresa textualmente: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel

  
Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEJS-UNSL

  
C.P.N. Martín Gil,  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N° 156/  
FCEJS-UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales  
**DECANATO**

///

-2-

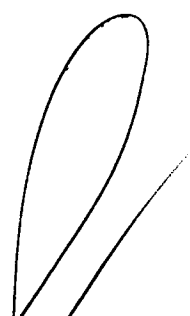
*en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario".*

ARTÍCULO 5º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento -Ordenanza Nº 15/97-Consejo Superior-.

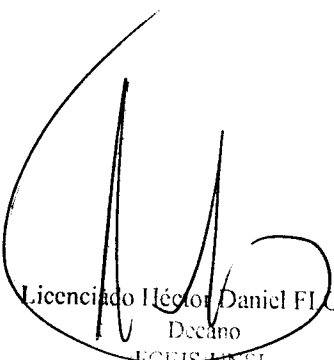
ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, remítase al Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D. Nº 717/19

|          |     |
|----------|-----|
| sc -njbb | mlt |
|----------|-----|



C.P.N. Martín GIL  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General Res. N°156/16 -CD-  
FCEIS-UNSL



Licenciado Héctor Daniel FLORES  
Decano  
FCEIS-UNSL